

Calidad del sistema jurídico, crecimiento económico y progreso social

EL CÍRCULO DE EMPRESARIOS PROPONE
UNA MEJORA DEL SISTEMA JUDICIAL

- **Los inversores valoran la eficiencia, calidad e independencia judicial, y la existencia de una legislación clara y estable**
- **Hay que aumentar el gasto público para la modernización tecnológica de la Justicia y la interoperabilidad entre territorios**
- **Es preciso fomentar la mediación y el arbitraje para la resolución de conflictos**

(Madrid, 22 de febrero de 2018). El Círculo de Empresarios ha presentado hoy el documento “*La calidad del sistema jurídico como clave del crecimiento económico y del progreso social*” en cuya elaboración ha participado un equipo de más de una treintena de profesionales de distintos ámbitos de la Justicia. En él que se propone una serie de recomendaciones para **mejorar el funcionamiento y la calidad de nuestro sistema judicial**.

En la presentación, que ha tenido lugar en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, han participado el presidente del Círculo, **Javier Vega de Seoane**, el Decano del Colegio de Abogados de Madrid y Presidente de Baker MacKenzie, **José María Alonso**, y la Vicepresidenta del Círculo y copresidenta del Grupo de Trabajo de Seguridad Jurídica, **Isabel Dutilh**, así como el ex Fiscal General del Estado, **Eduardo Torres Dulce**, socio de J & A Garrigues, y el ex presidente del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, y socio consultor de Roca Junyent, **Pascual Sala**.

En la presentación de este Documento **Vega de Seoane** afirmó que “una Justicia más rápida y segura, con criterios claros y comprensibles, con una adecuada coordinación de todas las Administraciones implicadas y en la **que se fomenten los medios alternativos de resolución de conflictos**, como el arbitraje o la mediación, debe ser un objetivo ineludible para un país que quiere crecer y progresar”.

Isabel Dutilh Y José María Alonso destacan por su parte en el prólogo que “el mal funcionamiento de la Justicia genera costes que condicionan el crecimiento y el dinamismo económico” y añaden que “las empresas valoran el atractivo de un país como destino de su inversión considerando entre otros factores la **eficiencia, calidad e independencia judicial**, así como la existencia de una **legislación clara y estable**”.

Pascual Sala, por su parte, hizo hincapié en el **arbitraje “como sistema alternativo al judicial en la resolución de controversias”** y en la necesidad de “fomentar su difusión tanto en los arbitrajes domésticos como en los internacionales, partiendo de la base de

que España cuenta hoy con **una legislación arbitral de las más modernas y completas del mundo**".

Entre las recomendaciones de este Documento se apunta que "las instituciones deben **garantizar adecuadamente la seguridad jurídica**", algo que resulta crucial para el buen funcionamiento de la economía", resultando **perturbador "que las leyes, en general, sean de baja calidad técnica"**. También se señala que "los poderes públicos con capacidad normativa deben comprometerse a favor de la **estabilidad de las normas, evitando cambios sorpresivos** que dificultan la planificación de la actividad empresarial".

Asimismo, se recomienda "**aumentar** en los Presupuestos Generales del Estado **el gasto público dedicado a la Justicia gratuita**, que es insuficiente en comparación con la media de la Unión Europea". También se sugiere "profundizar en la modernización tecnológica de la Justicia, asegurando la **máxima interoperabilidad de los sistemas informáticos** de los diversos territorios".

En el campo del Derecho de la competencia "conviene asegurar que los jueces revisen con plenitud las cuestiones fácticas y jurídicas que las empresas plantean en sus recursos frente a las decisiones de las autoridades de defensa de la competencia". Igualmente, "conviene **modificar la ley de Enjuiciamiento Criminal para encomendar al Ministerio Fiscal la investigación de los delitos** (en cooperación con la Policía Judicial).

El documento denuncia que "existen casos de **clara conculcación del derecho a la presunción de inocencia** en la fase de instrucción del proceso penal" y considera que "**no es admisible que el contenido de la instrucción se filtre a los medios** de comunicación, debiendo aplicarse los mecanismos dirigidos a perseguir eficazmente las filtraciones". También aboga por que "**las normas sobre los plazos mínimos deberían ser escrupulosamente respetadas**".

"En materia concursal –se afirma- conviene dotar de mayor flexibilidad al procedimiento para hacerlo menos costoso y favorecer la continuación de la actividad empresarial". Se apunta igualmente a la necesidad de "**suprimir los privilegios de los que disfrutaban los créditos de las Administraciones Públicas**, así como la sucesión de deudas con Hacienda y la Seguridad Social al adquirir unidades de negocio".

Finalmente se apuesta por "**fomentar la mediación** como modo alternativo de resolución de controversias" y se anima a "**extender la cultura del arbitraje** y adoptar medidas para la confianza en la institución arbitral".